

### INFOGRAFIA "CONTRATOS"

ALUMNA: AURORA ISABEL GONZÁLEZ CORDERO  
LIC. CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS  
CATEDRÁTICO: ROSIBEL CARBAJAL  
MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS  
TERCER CUATRIMESTRE  
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS  
JULIO 2024.



shutterstock.com - 2409504111

## Contrato

1) En términos generales, el contrato es un acuerdo de voluntades, donde una o varias personas consienten en obligarse respecto de otra a dar alguna cosa o prestar un servicio. Dicho de otro modo, es un acuerdo voluntario que genera obligaciones.



## Autonomía privada

El valor de este principio es aprecia en el hecho de considerarse como una manifestación de la libertad del individuo, cuyo reconocimiento por la ley positiva se impone, el cual busca tener libremente sus intereses, ejercitar sus derechos.



## Formación del contrato

3) La formación del contrato es para el CC un asunto entre particulares que son iguales ante la ley y que, por consiguiente deben procurar la satisfacción de sus intereses de forma personal e individual, sin reclamar la intervención arbitral de ente alguno.



## Fases de formación del contrato

Las fases por las que pasa un contrato desde su gestación hasta su extinción son: la generación, la perfección y la consumación.



## Gestación

La declaración de voluntad por naturaleza recepticia, esto debe ser dirigida precisamente al oferente y a ser plenamente concordante con la oferta, en esta nace el contrato.

## PERFECCION

En esta fase el código civil no contiene una regulación concreta sobre el perfeccionamiento del contrato, teniendo que acudir a diversos preceptos contenidos en el mismo que nos aclaran cuando tiene lugar esta fase del contrato

## Consumación

En esta fase la consumación del contrato, es el período en el que se da cumplimiento a las obligaciones contractuales, o lo que es lo mismo, se da cumplimiento al fin para el que se celebró el contrato.



## vicios de la voluntad

Este tiene dos elementos síquicos que son básicos en la teoría del negocio jurídico: entendimiento y la libertad de decisiones. Estos también causan 3 vicios los cuales son: el error, el dolo y la violencia e intimidación.



## Dolo y la violencia

Puede ser la parte más difícil, pero es muy importante. Agrupa tus temas y subtemas, como si estun.



## Intimidación

En esta debe ser considerada como vicio, ya que se priva la libertad en forma de violencia y amenaza.



## Ineficiencia del contrato

En esta la falta de producción afecta en el contrato; el hecho deriva de que el contrato, tal y como es previsto por el ordenamiento jurídico, no se ajusta al trato tal y como se ha hecho llevado a cabo.



## Responsabilidad civil

Es la obligación de resarcir que surja como consecuencia del daño provocado por el incumplimiento contractual, o de reparar el daño que ha causado a otro con el que no existía ni un vínculo previo.



## Bibliografía

Universidad del sureste, Antología de principios jurídicos. Pag. 62-89.  
<https://contactaabogado.com/noticias-juridicas/derecho-civil/principios-basicos-de-los-contratos-en-me-xico-217c/>